



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

1499

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCIÓN N°



BUENOS AIRES, 26 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 1830/05 del registro de este Ministerio, en cuanto a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA BÁSICA DEL EJÉRCITO sobre los estudios que se cursan en la ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO "SARGENTO CABRAL" y las Resoluciones, de fecha 20 y 29 de octubre del año 2004, del COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO ARGENTINO, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Enseñanza Básica del Ejército dependiente del COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO ARGENTINO tiene bajo su dependencia la supervisión académica de la ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO "SARGENTO CABRAL", y ha solicitado la validez nacional de los Certificados y Títulos correspondientes a los planes de estudio, de modalidad presencial, de las carreras de Técnicos de Nivel Medio que se dictan en esta Institución.

Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO "SARGENTO CABRAL", dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA, pertenece a la jurisdicción nacional, por lo que corresponde a la Nación la aprobación de los planes de estudio que en dicho Instituto se dicten.

Que sin dejar de lado la particularidad de la educación militar, el análisis que se ha realizado de la Estructura Curricular presentada, verifica la utilización de los acuerdos federales en sus aspectos metodológicos.

Que el desarrollo de tales estudios sirve de base para la formación de los Suboficiales del Cuadro Permanente del Ejército Argentino en cada una de las especialidades y servicios que le son necesarios a la Institución.

Que por esto último, el área ocupacional de los técnicos es esencialmente el Ejército Argentino.

Que para la Estructura Curricular se ha tenido en cuenta el Acuerdo Marco Serie A – 12 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Que dicho plan presenta una descripción del perfil profesional del egresado, de las áreas de competencia, del área ocupacional, de la

*[Handwritten signatures]*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION №

1499



estructura curricular y una formulación clara, concreta y precisa de los contenidos curriculares.

Que los planes de estudio presentados muestran la intención de la Institución de abordar una formación coherente con el resto del sistema Educativo Nacional.

Que el reconocimiento solicitado permitirá que los cursantes adquieran la formación y capacitación acordes con los objetivos planteados por la Institución peticionante.

Que por las Resoluciones, de fecha 20 y 29 de octubre del año 2004, del COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO ARGENTINO se aprueban los planes de estudio y contenidos de los Trayectos Técnicos Profesionales.

Que ha tomado intervención el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto № 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. № 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional a los Certificados y Títulos correspondientes a los planes de estudio, de modalidad presencial, de "Técnico Militar en Electrónica con orientación en Equipos de Campaña", "Técnico Militar en Electrónica con orientación en Equipos Fijos", "Técnico Militar en Electrónica con orientación en Radar", "Técnico Militar Conductor Motorista", "Técnico Militar en Automotores con orientación en Vehículos de



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Rueda", "Técnico Militar en Automotores con orientación en Vehículos a oruga", "Técnico Militar en Automotores con orientación en Electricidad del Automotor", "Técnico Militar en Mantenimiento de Aeronaves", "Técnico Militar en Instalaciones Fijas", "Técnico Militar en Equipos y Máquinas de Ingenieros", "Técnico Militar en Administración de Efectos de Intendencia y Finanzas", "Técnico Militar en Confección y Tramitación de la Documentación", "Técnico Militar en Armamento Liviano", "Técnico Militar en Material de Artillería", "Técnico Militar en Munición y Explosivos", "Técnico Militar en Óptica y Aparatos de Precisión", que expide la ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO "SARGENTO CABRAL", dependiente de la DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA BÁSICA DEL EJÉRCITO, con los planes de estudio, condiciones de ingreso, alcances y perfiles que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Alvarez*  
*Alvarez*  
*Alvarez*  
RESOLUCIÓN N° 11499

*Alvarez*  
D. LIO. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



## ANEXO I

### "TÉCNICO MILITAR EN ELECTRÓNICA" ORIENTACIÓN: EQUIPOS DE CAMPAÑA

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El técnico militar en electrónica, con orientación en "equipos de comunicaciones de campaña" para el desarrollo profesional, estará capacitado para: Operar y ajustar fuentes de energía eléctrica para alimentar equipos móviles de comunicaciones y centrales telefónicas, como así también detectar, diagnosticar y reparar fallas en los equipos móviles de comunicaciones y telefónicos utilizados en la Fuerza.

Su ámbito de desempeño será en las bases de apoyo logístico, compañías de mantenimiento de: Comando de cuerpo, comando de brigada y guarniciones militares.

Su formación le permitirá desempeñarse como auxiliar de mantenimiento, a órdenes de su superior o conducir un grupo de operaciones técnicas, en la instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos de comunicaciones de campaña, centrales telefónica, líneas y antenas.

Respecto de las competencias específicas, el técnico militar integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del técnico militar en electrónica, con orientación en "equipos de comunicaciones de campaña" son las siguientes:

###### a. Operar y mantener enlaces de comunicaciones entre equipos.

El técnico desarrolla actividades relacionadas con la operación y mantenimiento los de los enlaces de comunicaciones entre equipos con señales analógicas y/o digitales.

También desarrollará las mismas actividades en fuentes de energía eléctrica para alimentar equipos móviles de comunicaciones y centrales telefónicas.

Realiza tareas de mantenimiento preventivo, sobre el armado, reemplazo o reinstalación de módulos, tarjetas, accesorios y fuentes de alimentación (externas



e internas). Como así también sistemas irradiantes convencionales provistos al Subsistema de Comunicaciones de campaña del Ejército.

Realiza tareas de instalación y mantenimiento en sistemas teleinformáticas, centrales telefónicas analógicas y digitales. Como así también centrales telefónicas de campaña.

Realiza tareas de instalación y mantenimiento en sistemas eléctricos y electrónicos en vehículos blindados (TAM, VCTP, M113, PANHARD). Como así también en baterías de alto consumo, cajas de distribución central y bancos de prueba.

Realiza el mantenimiento de sistemas ópticos utilizados en la fuerza.

Realiza tareas en bancos de prueba para equipos de comunicaciones móviles realizando ensayos y contratación.

**b. Reparar e instalar equipos radioeléctricos de campaña y centrales telefónicas**

El técnico en electrónica con orientación en "equipos de comunicaciones de campaña" realizará tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, sobre el armado, reemplazo o reinstalación de los equipos radioeléctricos de campaña, centrales telefónicas (analógicas y digitales) y equipos telefónicos de campaña.

Respecto a sus competencias que se ponen en juego, deberá operar con instrumental de prueba para realizar chequeos y determinar posibles fallas en equipos radioeléctricos de campaña, líneas y antenas. Como así también en equipos telefónicos.

Sus conocimientos tecnológicos integrados y sintetizados en distintas capacidades lo harán competente para interpretar las especificaciones técnicas de instrumentos y equipos electrónicos equipos radioeléctricos de campaña, centrales telefónicas (analógicas y digitales) y equipos telefónicos de campaña.

**c. Gestionar y administrar**

El técnico deberá poseer conocimientos específicos en lo que se refiere a la confección y administración de toda la documentación reglamentaria correspondiente a equipos radioeléctricos de campaña, centrales telefónicas (analógicas y digitales) y equipos telefónicos de campaña pertenecientes a la fuerza.

Estará en condiciones de valorar y aplicar pautas de trabajo ordenado y prolíjo, para lograr un desempeño profesional de máxima eficiencia, controlando y



1499

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



conservando la higiene en los lugares de trabajo aplicando las normas de seguridad vigentes en la fuerza.

Demostrará actitudes de responsabilidad, trabajo en equipo y perfeccionamiento permanente, adquiriendo las bases necesarias para la interpretación de tecnologías futuras.

### 3. ÁREA OCUPACIONAL

La incorporación de tecnología en el ámbito de la Fuerza ha modificado la naturaleza y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en los distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en el apartado 1. COMPETENCIA GENERAL y apartado 2. ÁREA DE COMPETENCIA y las necesidades de distintas

Unidades de la Fuerza, el Técnico Militar en Electrónica con orientación en "equipos de comunicaciones fijos" podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales.

- i. Bases de apoyo logístico, compañías de mantenimiento de: Comando de cuerpo, comando de brigada y guarniciones militares.
- ii. También le permitirá desempeñarse como auxiliar de mantenimiento, a órdenes de su superior o conducir un grupo de operaciones técnicas, en la instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos de comunicaciones de campaña, centrales telefónica, líneas y antenas en todo el ámbito de la Fuerza.

*[Handwritten signatures and initials]*



## “2005 – Año de Homenaje a Antonio Bemi”

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**RESOLUCION N°**

1499

A circular stamp with the text "MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIAS Y TECNOLOGIA" around the perimeter and "MEXICO" at the bottom. The center contains the number "467".

## ESTRUCTURA CURRICULAR DEL TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL

**Técnico Militar en Electrónica**  
**Orientación: Equipos de Campaña**

ESTRUCTURA MODULAR	MODULOS DE ORIENTACIÓN	MODULOS BÁSICOS	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
				1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
			Circuitos Electrónicos Discretos	6		204	
			Circuitos Eléctricos en CC y CA	6		204	
			Laboratorio de Circuitos Electrónicos Discretos	6		204	
			Laboratorio de Circuitos Eléctricos en CC y CA	4		136	
			Circuitos Digitales	4		136	
			Inglés	2		68	
			Computación	2		68	
			Régimen Funcional de Arsenales		2		68
			Inglés Técnico		2		68
			Redes Informáticas		2		68
			Taller de Campaña	4		136	
			Telefonía de Campaña	6		204	
			Sistemas Digitales		4		136
			Centrales Telefónicas y Redes		6		204
			Laboratorio de Comunicaciones y Sistemas de Modulación		4		136
			Comunicaciones y Sistemas de Modulación		6		204
			Propagación y Antenas		4		136
			Sistemas Electrónicos en Equipos de Campaña		6		204

<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>40</b>	<b>1360</b>	<b>1360</b>
--------------	--	-----------	-----------	-------------	-------------

	Horas Cátedra	Horas Reloj
<b>Carga horaria semanal</b>	<b>40</b>	<b>26,66</b>
<b>Módulos Básicos</b>	<b>36</b>	<b>24,0</b>
Módulos de Orientación	44	29,33
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	<b>80</b>	<b>1813,22</b>

### **Cantidad de Semanas Anuales 34**



## ANEXO II

### "TÉCNICO MILITAR EN ELECTRÓNICA" ORIENTACIÓN: EQUIPOS FIJOS

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El técnico militar en electrónica, con orientación en "equipos de comunicaciones fijos" para el desarrollo profesional, estará capacitado para: Operar, instalar, mantener y reparar los sistemas de comunicaciones fijos de la fuerza a través de canales de datos, implementando aplicaciones: Voz, datos, teleconferencias, videoconferencias, transmisión de mensajes a través de las redes SUCOFE y SITM constituidos en su gran mayoría por transmisión de paquetes empleando la Red Digital de Sistemas de Integración del Ejercito y empresas de Telecomunicaciones territoriales, satelitales y otros vínculos básicamente continentales y extracontinentales.

Su ámbito de desempeño será en los Centros de Comunicaciones Fijo de: Comando de cuerpo, comando de brigada, guarniciones militares y terminales de datos de las distintas unidades de la fuerza, como así también en la división de mantenimiento y abastecimiento.

Su formación le permitirá desempeñarse en la instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos de un centro de comunicaciones fijo y/o terminal de datos.

Respecto de las competencias específicas, el técnico militar integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del técnico militar en electrónica con orientación en "equipos de comunicaciones fijos" son las siguientes:

###### a. Operar, montar e instalar equipos de comunicaciones y terminal de datos

El técnico desarrolla actividades relacionadas con la operación, montaje e instalación de equipos y antenas que integran un centro de comunicaciones fijo, realizando el mantenimiento de los enlaces de comunicaciones entre los Centros de Comunicaciones Fijo implementando aplicaciones de voz, datos, teleconferencia, videoconferencia, transmisión de mensajes a través de la red digital de integración de Sistemas del Ejército.



Realiza tareas de mantenimiento preventivo, sobre el armado, reemplazo o reinstalación de los sistemas irradiantes convencionales y de los nodos digitales provistos al Subsistema de Comunicaciones Fijo del Ejército y Red de Seguridad del Ejército.

Diagnostica fallas en los sistemas de comunicaciones fijos y redes digitales, estableciendo las acciones a seguir para su reparación y posterior puesta en servicio.

Opera, instala y mantiene los Grupos electrógenos de los Centro de Comunicaciones Fijo.

Realiza el mantenimiento de fuentes de energía eléctrica para la alimentación de equipos de comunicaciones provistos a los Centro de Comunicaciones Fijo.

Realiza el mantenimiento de los Equipos de Comunicaciones provistos al Subsistema de Comunicaciones Fijo del Ejército y Red de Seguridad del Ejército.

Transmite y recibe con equipos de Comunicaciones convencionales y digitales empleando las normas y protocolos internacionales para la transmisión de datos y CW.

Realiza tareas de instalación y mantenimiento electrónico sobre los equipos de comunicaciones convencionales y nodos digitales provistos al Subsistema de Comunicaciones Fijo y Red de Seguridad del Ejército.

**b. Reparar y mantener equipos de comunicaciones y terminal de datos**

El técnico en electrónica con orientación en "equipos de comunicaciones fijos" realizará tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, sobre el armado, reemplazo o reinstalación de los sistemas irradiantes convencionales y de los nodos digitales provistos al Subsistema de Comunicaciones Fijo y Red de Seguridad del Ejército.

Sus conocimientos tecnológicos integrados y sintetizados en distintas capacidades lo harán competente para interpretar las especificaciones técnicas de instrumentos y equipos electrónicos utilizados en el Subsistema de Comunicaciones Fijo del Ejército y Red de Seguridad del Ejército.

Respecto a sus competencias que se ponen en juego, deberá operar con instrumental de prueba para realizar chequeos y determinar posibles fallas en equipos de comunicaciones provistos al Subsistema de Comunicaciones Fijo y Red de Seguridad del Ejército. Estará en condiciones de diagnosticar fallas en los sistemas de comunicaciones fijos y redes digitales, estableciendo las acciones a seguir para su reparación y posterior puesta en servicio.



### c. Gestionar y administrar

El técnico deberá poseer conocimientos específicos en lo que se refiere a la confección y administración de toda la documentación reglamentaria correspondiente a los Centros de Comunicaciones Fijo y terminal de datos pertenecientes a la fuerza.

Estará en condiciones de valorar y aplicar pautas de trabajo ordenado y prolíjo, para lograr un desempeño profesional de máxima eficiencia, controlando y conservando la higiene en los lugares de trabajo aplicando las normas de seguridad vigentes en la fuerza.

Demostrará actitudes de responsabilidad, trabajo en equipo y perfeccionamiento permanente, adquiriendo las bases necesarias para la interpretación de tecnologías futuras.

### 3. ÁREA OCUPACIONAL

La incorporación de tecnología en el ámbito de la Fuerza ha modificado la naturaleza y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en los distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en el apartado 1.

COMPETENCIA GENERAL y apartado 2. ÁREA DE COMPETENCIA y las necesidades de distintas Unidades de la Fuerza, el Técnico Militar en Electrónica con orientación en "equipos de comunicaciones fijos" podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales.

- a) Centros de Comunicaciones Fijo de: Comando de cuerpo, comando de brigada, guarniciones militares y terminales de datos de las distintas unidades de la fuerza, como así también en la división de mantenimiento y abastecimiento.
- b) Se podrá desempeñar también como operador de un centro de Comunicaciones Fijo implementando aplicaciones de voz, datos, teleconferencia, videoconferencia, transmisión de mensajes a través de la red digital de integración de Sistemas del Ejército.

*M  
Aren  
Z*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1409



## ESTRUCTURA CURRICULAR DEL TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL

Técnico Militar en Electrónica

Orientación: Equipos Fijos

ESTRUCTURA MODULAR	MODULOS BÁSICOS	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
			1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
		Componentes Electrónicos Activos	6		204	
		Teoría de Los Circuitos para CC y CA	6		204	
		Laboratorio de Componentes Electrónicos Activos	6		204	
		Laboratorio de Teoría de Los Circuitos para CC y CA	4		136	
		Circuitos Digitales Discretos	4		136	
		Inglés	2		68	
		Computación	2		68	
		Régimen Funcional de Arsenales		2		68
		Inglés Técnico		2		68
		Redes Informáticas		2		68
		Diseño y Laboratorio de Electrónica	4		136	
		Procedimiento Radiotelegráfico I	6		204	
		Sistemas Digitales en RF		4		136
		Procedimiento Radiotelegráfico II		6		204
		Laboratorio de Sistemas de Comunicaciones		4		136
		Sistemas de Comunicaciones		6		204
		Propagación y Sistemas de Antenas		4		136
		Circuitos de Comunicaciones Fijos		6		204
		Medidas Eléctricas en RF		4		136
TOTAL			40	40	1360	1360

	Horas Cátedra	Horas Reloj
Carga horaria semanal	40	26,66
<b>Módulos Básicos</b>	36	24,0
Módulos de Orientación	44	29,33
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	80	1813,22

Cantidad de Semanas Anuales 34

1 N  
H  
2



### ANEXO III

#### "TÉCNICO MILITAR EN ELECTRÓNICA" ORIENTACIÓN: RADAR

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El técnico militar en electrónica, con orientación en "equipos de radar" para el desarrollo profesional, estará capacitado para: Operar, instalar, mantener y reparar equipos de radar, antenas parabólicas y enlaces de microondas. Como así también fuentes de energía eléctrica para la alimentación de radares fijos y móviles.

Su ámbito de desempeño será: Batallón de mantenimiento y abastecimiento de aeronaves, grupo de artillería de defensa aérea 601, comando logístico de materiales y unidades de artillería.

Su formación le permitirá desempeñarse en la instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos de radar, antenas parabólicas, enlaces de microondas y líneas para la transmisión de datos.

Respecto de las competencias específicas, el técnico militar integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del técnico militar en electrónica con orientación en "equipos de comunicaciones fijos" son las siguientes:

###### a. Operar, montar e instalar equipos de radar, antenas parabólicas, enlaces de microondas y líneas para transmisión de datos.

El técnico desarrolla actividades relacionadas con la operación, montaje e instalación de equipos de radar, antenas parabólicas, realizando la instalación y el mantenimiento de los enlaces de microondas y líneas de transmisión de datos.

Realiza tareas de mantenimiento preventivo, sobre el armado, reemplazo o reinstalación de sistemas de radar en unidades fijas y de campaña, antenas parabólicas y líneas de transmisión de datos.



Diagnostica fallas en los sistemas de radar y enlaces de microondas, estableciendo las acciones a seguir para su reparación y posterior puesta en servicio.

Realiza el mantenimiento de fuentes de energía eléctrica convencionales y no convencionales, elementos periféricos, para la alimentación de equipos de radar utilizados en la fuerza.

Opera, instala y mantiene sistemas de posicionamiento satelital, cartas digitales y chartplotter.

Opera y ajusta fuentes de energía eléctrica para la alimentación de equipos de radar fijos y de campaña.

**b. Reparar y mantener equipos de radar, enlaces de microondas y líneas para transmisión de datos.**

El técnico militar en electrónica con orientación en "equipos de radar" realizará tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, sobre el armado, reemplazo o reinstalación de los equipos de radar fijos y de campaña. Antenas parabólicas, enlaces de microondas y líneas de transmisión de datos.

Sus conocimientos tecnológicos integrados y sintetizados en distintas capacidades lo harán competente para interpretar las especificaciones técnicas de instrumentos y equipos radar utilizados en la fuerza.

Respecto a sus competencias que se ponen en juego, deberá operar con instrumental de prueba para realizar cheques y determinar posibles fallas en equipos de radar, antenas parabólicas, enlaces de microondas y líneas de transmisión de datos. Estará en condiciones de diagnosticar fallas en los sistemas de radar fijos y de campaña, fuentes de energía eléctrica convencionales y no convencionales, elementos periféricos, antenas y líneas de transmisión, estableciendo las acciones a seguir para su reparación y posterior puesta en servicio.

**c. Gestionar y administrar**

El técnico deberá poseer conocimientos específicos en lo que se refiere a la confección y administración de toda la documentación reglamentaria correspondiente a los equipos de radar fijos y de campaña.

Estará en condiciones de valorar y aplicar pautas de trabajo ordenado y prolíjo, para lograr un desempeño profesional de máxima eficiencia, controlando y conservando la higiene en los lugares de trabajo aplicando las normas de seguridad vigentes en la fuerza.



“2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni”

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION №

1499



Demostrará actitudes de responsabilidad, trabajo en equipo y perfeccionamiento permanente, adquiriendo las bases necesarias para la interpretación de tecnologías futuras.

### 3. ÁREA OCUPACIONAL

La incorporación de tecnología en el ámbito de la Fuerza ha modificado la naturaleza y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en los distintos lugares de trabajo. En función de las capacidades que fueron expuestas en el apartado 1. COMPETENCIA GENERAL y apartado 2. ÁREA DE COMPETENCIA y las necesidades de distintas Unidades de la Fuerza, el Técnico Militar en Electrónica con orientación en “equipos de comunicaciones fijos” podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales.

- a) Batallón de mantenimiento y abastecimiento de aeronaves, grupo de artillería de defensa aérea 601, comando logístico de materiales y unidades de artillería.
- b) También le permitirá desempeñarse como auxiliar de mantenimiento, a órdenes de su superior o conducir un grupo de operaciones técnicas, en la instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos de radar fijos y de campaña. Como así también líneas y antenas en microondas, en todo el ámbito de la Fuerza..

*MJ*  
*Alvaro*  
*Z*  
*J*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL**

Técnico Militar en Electrónica

Orientación: Equipos de Radar

MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
	1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
Electrónica Discreta e Integrada	6		204	
Circuitos Pasivos de CC y CA en Microondas	6		204	
Laboratorio de Electrónica Discreta e Integrada	6		204	
Laboratorio de Circuitos Pasivos de CC y CA en Microondas	4		136	
Circuitos Lógicos	4		136	
Inglés	2		68	
Computación	2		68	
Régimen Funcional de Arsenales		2		68
Inglés Técnico		2		68
Redes Informáticas		2		68
Fundamentos de Radar	4		136	
Taller de Electrónica en Equipos de Radar	6		204	
Tecnología en Equipos de Rastreo		4		136
Sistemas de Radar		6		204
Laboratorio de Sistemas de Microondas		4		136
Sistemas de Microondas		6		204
Propagación y Antenas de Microondas		4		136
Equipos de Radar		6		204
Medidas Eléctricas		4		136

TOTAL	40	40	1360	1360

	Horas Cátedra	Horas Rejo
Carga horaria semanal	40	26,66
<b>Módulos Básicos</b>	36	24,0
Módulos de Orientación	44	29,33
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	80	1813,22

Cantidad de Semanas Anuales 34

*M. J. Alvarado*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 1499



## ANEXO IV

### "TÉCNICO MILITAR CONDUCTOR MOTORISTA"

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar Conductor Motorista, está capacitado para las siguientes áreas de actividades:

- a) Planificación y elaboración de estrategias de logística en transporte de tropa/personal, provisiones, armamento, municiones y explosivos.
- b) La conducción de vehículos de dotación de la fuerza: orugas, rueda, máquina viales.
- c) El mantenimiento de los vehículos a su cargo, como así el testeo en lo relativo al funcionamiento para la evaluación en servicio.

Su ámbito de desempeño serán las unidades de transporte como conductor o encargado de un parque automotor, donde participará en la planificación de la logística y en los programas de mantenimiento.

Desarrolla competencias comunes con los técnicos en automotor, interviniendo a través del control y testeo del funcionamiento de vehículos y a la programación de un plan de mantenimiento elaborado en común con las especialidades.

Respecto de las competencias específicas, el Técnico Militar Conductor Motorista, integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Militar Conductor Motorista en relación con el perfil profesional desarrollado en 1. Son las siguientes:

###### a) Planificar y desarrollar estrategias de logística, transporte y mantenimiento.

El Técnico Militar Conductor Motorista participa en el desarrollo de planes de distribución, y traslado de personal y/o tropa, como así también el transporte de material de la fuerza o sustancias de abastecimiento.

El desarrollo de esta actividad, requiere que el técnico, esté en capacidad de integrar conocimientos de orden tecnológico con las normativas que rigen los Reglamentos:

- RFD-21-01-II Régimen Funcional de Arsenales
- RFD-20-01 Régimen Funcional de Logística
- MFP-51-10 Manual del Conductor Motorista

En el área de mantenimiento, por tener la responsabilidad de la conservación de los vehículos y unidades a su cargo, estará en capacidad de determinar los



momentos que un móvil estará fuera de servicio por razones de rutina impuesta por programa previo, o eventual falla o mal funcionamiento, y prever su sustitución sin alterar el servicio ordenado y puesto en práctica por la superioridad.

**b) Conducir vehículos y unidades de transporte de dotación de la fuerza**

El Técnico Militar Conductor Motorista está capacitado para la conducción de vehículos o unidades de transporte en marcha individual o columna de marcha. Como así también en distintos terrenos (llanura, montaña, nieve)

Asimismo la responsabilidad que tiene sobre la unidad, requiere que su capacitación incluya conocimientos tecnológicos para realizar actividades de testeo respecto del funcionamiento en servicio, y la reparación de baja complejidad de fallas incidentales.

### 3. ÁREA OCUPACIONAL

La incorporación de tecnología en el ámbito de la Fuerza ha modificado la naturaleza y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en el apartado I. COMPETENCIA GENERAL y apartado 2. ÁREA DE COMPETENCIA y las necesidades de distintas Unidades de la Fuerza, el Técnico Militar Conductor Motorista podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales

- a) Elementos de comando, elementos de combate y elementos de los servicios para apoyo de combate.
- b) Se podrá desempeñar también como conductor motorista en los vehículos de las compañías, escuadrones y baterías de las distintas unidades y/o subunidades independientes.

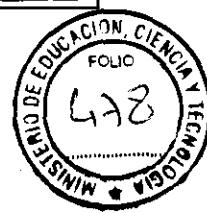
*M*  
*Alvaro*  
*Z*  
*J*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 1499



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL**  
Técnico Militar Conductor Motorista

ESTRUCTURA MODULAR	MODULOS BÁSICOS	MODULOS DE ORIENTACIÓN	MODULOS		Horas Semanales		Horas Anuales	
			1º Año	2º Año	1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
			METROLOGÍA	02	-		68	-
			SEGURIDAD INDUSTRIAL	02	02		68	68
			INGLÉS	02	02		68	68
			COMPUTACIÓN	02	02		68	68
			MATERIALES	-	04		-	136
			TECNOLOGÍA DEL AUTOMOTOR	06	04		204	136
			INSTRUCCIÓN MOTORIZADA	18	18		612	612
			TALLER DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	08	06		272	204
			REGIMEN FUNCIONAL DE ARSENALES	-	02		-	68
			<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>40</b>	<b>1360</b>	<b>1360</b>

	Horas Cátedra	Horas Reloj
Carga horaria semanal	40	26,66
<b>Módulos Básicos</b>	18	12
Módulos de Orientación	62	41,3
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	80	1813

**Cantidad de Semanas Anuales 34**

1  
2  
3  
4  
5



1499

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION N°



## ANEXO V

### "TÉCNICO MILITAR EN AUTOMOTORES" ORIENTACIÓN: VEHÍCULOS A RUEDA

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Automotores, con orientación en vehículos a rueda, está capacitado para realizar operaciones de mantenimiento, como así también para la detección y reparación de fallas de los sistemas y subsistemas que integran el automotor, incluyendo la planta motriz.

Su ámbito de desempeño serán las unidades logísticas y de combate, como así también los batallones logísticos o parques automotores.

Su formación le permitirá desempeñarse como mecánico o auxiliar mecánico de mantenimiento, a órdenes de su superior o conducir un grupo de operaciones técnicas.

Desarrolla competencias comunes con otras orientaciones como motoristas a oruga y electricistas, interviniendo en operaciones de reparaciones y mantenimiento de sistemas del automotor que son comunes a la propia tales como la planta motriz y sistemas auxiliares de los vehículos a rueda.

Respecto a las competencias específicas, el Técnico Militar integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Militar en Automotores, con orientación en vehículos a rueda, son las siguientes:

a) **Montar e instalar, componentes básicos en los sistemas y/o subsistemas del automotor.**

El técnico desarrolla actividades de montaje e instalación de componentes básicos que han de integrar los sistemas y subsistemas del automotor, tanto en la planta motriz como en el automotor propiamente dicho, como ser:

Sistema de alimentación, de distribución, de lubricación de enfriamiento, de encendido, de transmisión, de frenos y direccional del vehículo.

b) **Diagnosticar funciones de servicio en sistemas y subsistemas del automotor.**

El Técnico Militar en Automotores desarrolla el diagnóstico de servicio en los sistemas y subsistemas que integran tanto la planta motriz o el automotor, como ser:

1  
M  
Alvar  
2



Sistema de alimentación, de distribución, de lubricación, de enfriamiento, de encendido, de transmisión, de frenos y direccional del vehículo.

**c) Programar operaciones de mantenimiento de los componentes básicos del automotor.**

El técnico desarrolla los correspondientes programas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en los diferentes componentes básicos, sistemas y/o subsistemas del automotor, adecuados a las prescripciones del RFD- 21 - 01 - III y sus anexos, generando los procesos operativos que en cada caso corresponda..

**d) Operar con máquinas herramientas y equipos de diagnóstico y del instrumental**

El técnico desarrolla las correspondientes técnicas operativas que le permiten cumplir con los procedimientos operativos normales de su función operando máquinas herramientas para la construcción o modificación de autopartes de baja complejidad. Y con el testeo del instrumental genuino, realizando diagnósticos de funcionamiento de los sistemas como así también la operación de los instrumentos de evolución testigo.

Asimismo, realiza la interpretación y empleo de los manuales técnicos y de servicio de cada vehículo y toda documentación técnica proporcionada por el fabricante o indicada en el RFD N° 113 y sus anexos.

### 3. ÁREA OCUPACIONAL

La incorporación de tecnología en el ámbito de la Fuerza ha modificado la naturaleza y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en el apartado 1. COMPETENCIA GENERAL y apartado 2. ÁREA DE COMPETENCIA y las necesidades de distintas Unidades de la Fuerza, el Técnico Militar en Automotores con orientación vehículos a rueda podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales dentro de las secciones o grupo de Arsenales:

- a) Elementos de comando, elementos de combate y elementos de los servicios para apoyo de combate.
- b) Se podrá desempeñar también como mecánico o auxiliar mecánico de las compañías, escuadrones y baterías de las distintas unidades y/o subunidades independientes.

*[Handwritten signatures and initials]*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL**

**Técnico Militar en Automotores**

Orientación: Vehículos a Rueda

ESTRUCTURA MODULAR	MODULOS BÁSICOS	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales
			1º Año	2º Año	
		METROLOGÍA	02	-	68
		SEGURIDAD INDUSTRIAL	02	02	68
		INGLÉS	02	02	68
		COMPUTACIÓN	02	02	68
		MATERIALES	-	04	136
		SISTEMAS DE PLANTA MOTRIZ	06	-	204
		SISTEMAS ELECTRICOS EN AUTOMOTORES	04	02	136
		SISTEMAS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS	04	02	136
		TALLER DE VEHÍCULOS A RUEDA	18	18	612
		SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y TRENES DE RUEDA	-	06	-
		REGIMEN FUNCIONAL DE ARSENALES	-	02	204
					-
					68
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	<b>40</b>	<b>1360</b>
<b>1360</b>					<b>1360</b>

	Horas Cátedra	Horas Reloj
<b>Carga horaria semanal</b>	<b>40</b>	<b>26,66</b>
<b>Módulos Básicos</b>	<b>18</b>	<b>12</b>
<b>Módulos de Orientación</b>	<b>62</b>	<b>41,3</b>
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	<b>80</b>	<b>1813</b>

**Cantidad de Semanas Anuales 34**

*Signatures*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499



## ANEXO VI

### "TÉCNICO MILITAR EN AUTOMOTORES"

ORIENTACIÓN: VEHÍCULOS A ORUGA

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Automotores, con orientación en vehículos a oruga, está capacitado para realizar operaciones de mantenimiento, como así también para la detección y reparación de fallas de los sistemas y subsistemas que integran el vehículo con tracción a oruga, incluyendo el grupo motopropulsor.

Su ámbito de desempeño serán las unidades logísticas y de combate, como así también los batallones logísticos o parques automotores.

Su formación le permitirá desempeñarse como mecánico o auxiliar mecánico de mantenimiento, a órdenes de su superior o conducir un grupo de operaciones técnicas.

Desarrolla competencias comunes con otras orientaciones, como motorista a rueda y electricista, interviniendo en operaciones de reparaciones y mantenimiento de sistemas del automotor que son comunes a la propia, tales como la planta motriz y sistemas auxiliares de los vehículos con tracción a oruga.

Respecto a las competencias específicas, el Técnico Militar integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Militar en Automotores, con orientación en vehículos a oruga, son las siguientes:

a) **Montar e instalar, componentes básicos en los sistemas y/o subsistemas del automotor.**

El técnico desarrolla actividades de montaje e instalación de componentes básicos que han de integrar los sistemas y subsistemas del vehículo con tracción a oruga, tanto en la planta motriz como en el vehículo propiamente dicho, como ser: Sistema de alimentación, de distribución, de lubricación, de enfriamiento, de encendido, de transmisión, de frenos y direccional del vehículo.

b) **Diagnosticar funciones de servicio o en sistemas y subsistemas del vehículo con tracción a oruga.**

El técnico desarrolla el diagnóstico de servicio en los sistemas y subsistemas que integran tanto la planta motriz o el vehículo propiamente dicho, como ser:

*M  
A  
M  
22*



1499



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

Sistema de alimentación, de distribución, de lubricación, de enfriamiento, de encendido, de transmisión, de frenos y direccional del vehículo.

**c) Programar operaciones de mantenimiento de los componentes básicos del automotor.**

El técnico desarrolla los correspondientes programas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en los diferentes componentes básicos, sistemas y/o subsistemas del vehículo con tracción a oruga, adecuados a las prescripciones del RFD- 21 - 01 - III y sus anexos, generando los procesos operativos que en cada caso corresponda..

**d) Operar funcionamiento de máquinas herramientas y equipos de diagnóstico y del instrumental**

El técnico desarrolla las correspondientes técnicas operativas que le permiten cumplir con los procedimientos operativos normales de su función operando máquinas herramientas para la construcción o modificación de autopartes de baja complejidad. Y con el testeo del instrumental genuino, diagnosticar el funcionamiento de los sistemas como así también la operación de los instrumentos de evolución testigo.

Asimismo, realiza la interpretación y empleo de los manuales técnicos y de servicio de cada vehículo y toda documentación técnica proporcionada por el fabricante o indicada en el RFD N° 113 y sus anexos.

### 3. ÁREA OCUPACIONAL

La incorporación de tecnología en el ámbito de la Fuerza ha modificado la naturaleza y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en el apartado I. COMPETENCIA GENERAL y apartado 2. ÁREA DE COMPETENCIA y las necesidades de distintas Unidades de la Fuerza, el Técnico Militar en Automotores con orientación en vehículos a oruga podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales dentro de las secciones o grupo de Arsenales:

- a) Elementos de comando, elementos de combate y elementos de los servicios para apoyo de combate.
- b) Se podrá desempeñar también como mecánico o auxiliar mecánico de las compañías, escuadrones y baterías de las distintas unidades y/o subunidades independientes.

*M  
Aren  
D  
1*

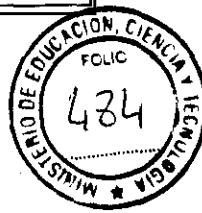


"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL**

**Técnico Militar en Automotores**

Orientación: Vehículos a Oruga

ESTRUCTURA MODULAR	MÓDULOS BÁSICOS	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales
			1º Año	2º Año	
		METROLOGÍA	02	-	68
		SEGURIDAD INDUSTRIAL	02	02	68
		INGLÉS	02	02	68
		COMPUTACIÓN	02	02	68
		MATERIALES	-	04	-
		(GMP) GRUPO MOTOPROPULSOR	06	-	204
		SISTEMAS ELECTRICOS EN VEHÍCULOS BLINDADOS	04	02	136
		SISTEMAS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS	04	02	136
		TALLER DE VEHÍCULOS BLINDADOS	18	18	612
		SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y CHASIS EN VEHÍCULOS BLINDADOS	-	06	-
		REGIMEN FUNCIONAL DE ARSENALES	-	02	68
TOTAL			40	40	1360
TOTAL			40	40	1360

	Horas Cátedra	Horas Reloj
Carga horaria semanal	40	26,66
Módulos Básicos	18	12
Módulos de Orientación	62	41,3
Estructura Modular del T.T.P	80	1813

**Cantidad de Semanas Anuales 34**

*M  
Ricardo  
D  
F*



1499



## ANEXO VII

### "TÉCNICO MILITAR EN AUTOMOTORES" ORIENTACIÓN: ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Automotores, con orientación en electricidad del automotor, está capacitado para reparar y realizar operaciones de mantenimiento, como así también para la detección y reparación de fallas de sistemas, circuitos y componentes eléctricos de los vehículos de dotación de la fuerza.

Su ámbito de desempeño serán las unidades logísticas y de combate, como así también los batallones logísticos o parques automotores.

Su formación le permitirá desempeñarse como mecánico o auxiliar mecánico de mantenimiento, a órdenes de su superior o conducir un grupo de operaciones técnicas.

Desarrolla competencias comunes con otras orientaciones como motoristas a oruga y a rueda, interviniendo en operaciones de reparaciones y mantenimiento de sistemas del automotor que son comunes a la propia, tales como sistemas, circuitos y componentes eléctricos de la planta motriz en vehículos de dotación a rueda y oruga.

Respecto a las competencias específicas, el técnico militar integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Militar en Automotores, con orientación en electricidad del automotor son las siguientes:

**a) Montar e instalar, componentes básicos en los circuitos eléctricos y de iluminación.**

El técnico desarrolla actividades de montaje e instalación de componentes que han de integrar los sistemas y subsistemas eléctricos en el automotor como: fuente primaria de alimentación, alternador, motor de arranque, unidades de control y regulación, de comando, de protección, de iluminación y señalización, auxiliares.

**b) Diagnosticar funciones de servicio de sistemas y subsistemas eléctricos del automotor.**

El técnico desarrolla el diagnóstico de servicio en los sistemas y subsistemas eléctricos del automotor como: sistemas de carga, de arranque, de encendido.



Circuitos de iluminación y señalización, sistemas de regulación control e indicaciones, sistemas auxiliares.

**c) Programa operaciones de mantenimiento de componentes eléctricos del automotor.**

El técnico desarrolla los correspondientes programas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en los diferentes sistemas y/o subsistemas eléctricos del automotor, de acuerdo a las prescripciones reglamentarias del RFD- 21 - 01 - III y sus anexos, adoptando los procedimientos operativos a cada circuito.

**d) Operar con máquinas, herramientas y equipos de diagnóstico.**

El técnico desarrolla las correspondientes técnicas operativas que le permiten cumplir con los procedimientos operativos normales de su función técnica, operando máquinas herramientas e instrumental de diagnóstico específico, como así también la interpretación y empleo de manuales y planos de servicio.

### 3. ÁREA OCUPACIONAL

La incorporación de tecnología en el ámbito de la Fuerza ha modificado la naturaleza y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en el apartado I. COMPETENCIA GENERAL y apartado 2. ÁREA DE COMPETENCIA y las necesidades de distintas Unidades de la Fuerza, el Técnico Militar en Automotores con orientación en electricidad del automotor podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales dentro de las secciones o grupo de Arsenales:

- a) Elementos de comando, elementos de combate y elementos de los servicios para apoyo de combate.
- b) Se podrá desempeñar también como mecánico o auxiliar mecánico de las compañías, escuadrones y baterías de las distintas unidades y/o subunidades independientes.

*Alvaro*  
*2*  
*1*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

1499

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL**

**Técnico Militar en Automotores**

Orientación: Electricidad del Automotor

ESTRUCTURA MODULAR	MÓDULOS BÁSICOS	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
			1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
		METROLOGÍA	02	-	68	-
		SEGURIDAD INDUSTRIAL	02	02	68	68
		INGLÉS	02	02	68	68
		COMPUTACIÓN	02	02	68	68
		MATERIALES	-	04	-	136
		MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	04	-	136	-
		SISTEMAS ELÉCTRICOS	08	-	272	-
		SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	-	06	-	204
		COMPONENTES ELECTRICOS EN SISTEMAS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS	02	-	68	-
		SISTEMAS DEL AUTOMOTOR	-	04	-	136
		TALLER DE SISTEMAS ELECTRICOS	18	18	612	612
		RÉGIMEN FUNCIONAL DE ARSENALES	-	02	-	68
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	<b>40</b>	<b>1360</b>	<b>1360</b>

	Horas Cátedra	Horas Reloj
<b>Carga horaria semanal</b>	<b>40</b>	<b>26,66</b>
<b>Módulos Básicos</b>	<b>18</b>	<b>12</b>
<b>Módulos de Orientación</b>	<b>62</b>	<b>41,3</b>
<b>Estructura Modular del T.T.P.</b>	<b>80</b>	<b>1813</b>

**Cantidad de Semanas Anuales 34**

*Alvaro Z. / 21*



“2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni”

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION N°

1499



## ANEXO VIII

### “TÉCNICO MILITAR EN MANTENIMIENTO DE AERONAVES”

#### PERFIL PROFESIONAL

Para el Diseño Curricular de los Trayectos Técnicos se tiene en cuenta el Acuerdo Marco A-12 y la resolución 113/99 aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación en cuanto a los Perfiles y las Competencias Profesionales.

#### CARACTERIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

**El Técnico Militar en Mantenimiento de Aeronaves** está capacitado, de acuerdo con las actividades que se desarrollan en el perfil profesional. En relación con los sistemas, componentes y partes aeronáuticas, está capacitado para operarlos funcionalmente, planificando y/o ejecutando su mantenimiento y realizando sobre ellos operaciones de evaluación. En el desarrollo de sus actividades, puede ejercer la responsabilidad de poner en servicio aeronaves a partir de reunir la documentación técnica específica y de realizar las verificaciones que requieren los procedimientos de seguridad.

El técnico está formado teniendo como referencia las incumbencias profesionales requeridas por los organismos que regulan la actividad profesional del sector, así como la legislación y la normativa que en el nivel nacional e internacional propician una mayor calidad de servicio y de seguridad en materia de aeronavegación.

#### AREA OCUPACIONAL

El Área ocupacional del Técnico Militar en Mantenimiento de Aeronaves será el de las Unidades de Aviación de Ejército del Ejército Argentino.

#### EXPLICITACIÓN DEL PERFIL

En el campo de la aeronáutica se requiere del técnico el dominio de un “saber hacer” complejo en el que se movilizan conocimientos, valores, actitudes y habilidades de carácter tecnológico, social y personal que definen su identidad profesional.

Como técnico es capaz de **interpretar** las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos jerárquicos correspondientes, **gestionar** sus actividades específicas como las de grupos que pueda tener a su cargo, **realizar y controlar** la totalidad de las actividades que le son requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de **seguridad, calidad, productividad y costos, que impactan en las personas, equipos y medio ambiente.**

El técnico desarrolla competencias que le permiten asumir la responsabilidad integral del proceso en el que interviene –desde su actividad específica y en función de la experiencia acumulada- e interactuar con otros trabajadores y profesionales. Estas

*H  
Alvaro  
92*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 1499



competencias le otorgan una base de polivalencia dentro de su ámbito ocupacional que lo preparan para adaptarse flexiblemente a distintos roles profesionales, para trabajar interdisciplinariamente y en equipo y para continuar aprendiendo a lo largo de toda su vida.

Su formación le permite actuar interdisciplinariamente con profesionales (ingenieros y técnicos) de la aeronáutica y del espacio, como así también con profesionales de otras disciplinas eventualmente involucrados en su actividad (aviónica, construcciones civiles, mecánica, electricidad, electrónica, informática, etc.).

*M*  
*A*  
*Z*  
*1*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL  
Técnico Militar en Mantenimiento de Aeronaves**

ESTRUCTURA MODULAR	MODULOS BÁSICOS	MODULOS DE ORIENTACIÓN	MODULOS		Horas Semanales		Horas Anuales	
			1º Año	2º Año	1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
	Tecnología de los Materiales		03				102	
	Representación Gráfica		02				68	
	Tecnología de Control Aeronáutico		03				102	
	Legisl y Derech Aeron y Rég Func de Ars		02				68	
	Estructuras Aeronáuticas		03				102	
	Inglés Técnico		04				136	
	Aerodinámica		03				102	
	Computación			02				68
	Materiales Aeronáuticos			04				136
	Termodinámica			02				68
	Comport de las Estructuras Aeronáuticas			03				102
	Inglés Técnico			04				136
	Aeronaves		04				136	
	Motores Aeronáuticos		04				136	
	Equip e Instalaciones Eléctricas Aeronáuticas		04				136	
	Oper y Mant de Sistemas de la Aeronave		04				136	
	Oper y Mant de GMP c/ Motores Alternativos		04				136	
	Oper y Mant de Equ e Instal Eléctricas y Electromecánicas Aeronáuticas			04				136
	Mantenimiento de Aeronaves				10			340
	Oper y Mant de GMP c/Mot. Reac y Turboreac				06			204
	Oper y Mant de Equipos e Instalaciones Electrónicas e Instrumental de la Aeronave.				05			170

<b>TOTAL</b>	40	40	1360	1360
<b>Horas Cátedra</b>			<b>Horas Reloj</b>	
<b>Carga horaria semanal</b>	40		26,66	
<b>Módulos Básicos</b>	35		23,33	
<b>Módulos de Orientación</b>	45		30	
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	80		1813	

Cantidad de Semanas Anuales 34



## ANEXO IX

### "TÉCNICO MILITAR EN INSTALACIONES FIJAS"

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Instalaciones Fijas, para su desarrollo profesional, está capacitado para reparar, readaptar y realizar operaciones de mantenimiento, como así también para la detección de fallas y su posterior programación y reparación en el siguiente campo de incumbencia:

- a. Sistemas sanitarios, eléctricos y termodinámicos de fluidos, de infraestructuras edilicias.
- b. Sistemas electromecánicos de instalaciones de plantas o infraestructuras sanitarias o de energía.
- c. Estructuras resistentes de distintos materiales: madera, hormigón armado, acero con perfilería y mamposterías.
- d. Preparación de suelos para fundaciones o pavimentos
- e. Cubiertas de distintos tipos.

Su ámbito de desempeño será en unidades de combate, apoyo de combate y logística como mecánicos de instalaciones fijas

Su formación le permitirá desempeñarse como auxiliar de mantenimiento de edificios e instalaciones fijas, a órdenes de un superior o ser el conductor responsable de un grupo que tiene a cargo distintas operaciones técnicas.

Desarrolla competencias comunes con otras orientaciones como la del Mecánico de Ingenieros, interviniendo en operaciones de instalación o reparación de equipos de esa especialidad, cuya fuente motriz funciona bajo principios electromecánicos, hidráulicos o termodinámicos.

Respecto de las competencias específicas, el técnico militar en instalaciones fijas, integra conocimientos, valores y actitudes personales, que se ponen de manifiesto, en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del técnico militar en instalaciones fijas son las siguientes:

- a. Proyectar y dimensionar en el campo de las instalaciones fijas y su infraestructura.

*W*  
*Alvaro*  
*22*



1439

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION N°



Proyectar como paso previo a una instalación o práctica de mantenimiento, a fin de conjugar los conocimientos tecnológicos, con un criterio lógico - deductivo, que permita dar un esquema coherente y racional a todo trabajo.

El Técnico Militar en Instalaciones Fijas desarrolla un proyecto basándose en sus conocimientos relativos a la instalación y mantenimiento de equipos e infraestructuras y a las normativas que rigen en cada procedimiento de acuerdo con el Régimen de funcionamiento de Construcciones RFP 26 – 01.

El desarrollo de esta actividad, requiere que el técnico esté capacitado en la decodificación de planos y especificaciones técnicas de ingeniería civil, como así también, para la elaboración de anteproyectos basados en esquemas conceptuales, que implican predimensionamiento de estructuras, cómputo y presupuesto.

También estará en capacidad de programar, siempre en el marco de un proyecto, tareas que determinen actividades de instalación, adaptación o reconversión, de sistemas que integran una infraestructura edilicia del siguiente orden:

- Sistema eléctrico
- Sistema de calor - frío
- Sistemas de fluidos
- Sistema de red agua (caliente – fría)
- Sistemas cloacales
- Sistemas pluviales

**b. Montar e instalar componentes y equipos de instalaciones fijas**

El técnico militar en instalaciones fijas, desarrolla actividades de montaje o instalación de componentes constitutivos de infraestructuras edilicias, en los siguientes campos de incumbencias:

- Instalaciones eléctricas domiciliarias
- Sistemas electromecánicos hasta un límite de fuerza motriz de hasta 5 KW.
- Sistemas termodinámicos (frío – calor) individuales y centrales.
- Sistemas de iluminación de puestos de trabajo, alumbrado perimetral y urbano
- Sistemas de red de gas para de baja presión
- Sistemas sanitarios de red de agua potable (fría - caliente).
- Sistemas de desagüe cloacal y pluvial domiciliario e industrial
- Sistema contra incendio domiciliario e industrial

*[Handwritten signatures]*



1499

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



Para ello deberá poseer conocimientos tecnológicos, y básicos, acerca del principio de funcionamiento en el que se basa cada sistema que trate, para así integrarlo en la "praxis" profesional, no sólo como estamento empírico, sino de aplicación racional de esos conceptos en situaciones reales de trabajo.

**c. Operar y mantener los componentes, equipos e infraestructura**

El Técnico Militar en Instalaciones Fijas pondrá en práctica programas de mantenimiento predictivo, correctivo, de emergencia y preventivo, tanto por especificaciones prescriptas en el RFP 26 – 01 (Régimen de funcionamiento de construcciones), como por necesidades de refacción, adaptación, falta o rotura incidental, o accidental, tanto en lo funcional como en lo estructural de los siguientes sistemas.

- Sistemas eléctricos domiciliarios o del ámbito laboral.
- Sistemas termodinámicos de frío - calor que incluyen calefactores, calderas o calentadores de recuperación con su correspondiente circuito de distribución y grifería.
- Sistemas de planta generadora.
- Sistemas de iluminación con su respectivos circuitos y conexionados.
- Sistemas de fluidos, que incluyen la red de distribución interna, artefactos y válvulas de comando .

Los conocimientos tecnológicos que se integran y sintetizan en distintas capacidades lo hará competente en técnicas operativas, que se relacionan con el instrumental, herramientas y equipos que se requieren para las operaciones de instalación, como así también la reparación, detección de fallas y acciones que involucran control y testeо del sistema en funcionamiento.

**3. ÁREA OCUPACIONAL**

La incorporación de tecnología en ámbito de la fuerza ha modificado la naturaleza del equipamiento y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas, en las áreas de competencia del apartado 2) y las necesidades de las distintas unidades de la fuerza, el técnico militar podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales:

- a. Como auxiliar en los Grupos Construcciones de las Brigadas
- b. Como Mecánico de Instalaciones Fijas en los Grupos de Instalaciones y Construcciones de las Unidades, Institutos, Instalaciones y Organismos.



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

1 2 3 4



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

c. Como Mecánico de Instalaciones Fijas en los Grupos Barrios Militares.

Según lo prescrito en el reglamento de Servicio Interno RFP 70 – 01 – I y en el Régimen de funcionamiento de Construcciones RFP 26 – 01.

*M  
Plen.  
22  
1*



1499

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION N°



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL  
TÉCNICO MILITAR EN INSTALACIONES FIJAS**

ESTRUCTURA MODULAR	MÓDULOS BÁSICOS	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
			1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
		Ingles	2	2	68	68
		Computación	2	2	68	68
		Tecnología de los materiales de construcción	3	-	102	-
		Seguridad Industrial	2	-	68	-
		Construcciones de Albañilería	4	-	136	-
		Proyectos constructivos	-	4	-	136
		Instalaciones eléctricas	6	-	204	-
		Instalaciones de agua fría y caliente	3	-	102	-
		Taller de mantenimiento I	18	-	612	-
		Taller de mantenimiento II	-	18	-	612
		Instalaciones de gas	-	5	-	170
		Instalaciones electromecánicas	-	3	-	102
		Instalaciones cloacales	-	2	-	68
		Estructuras de hormigón armado.	-	2	-	68
		Régimen Funcional de Construcciones	-	2	-	68
			40	40	1360	1360

	Horas Catedra	Horas Reloj
<b>Carga horaria semanal</b>	<b>40</b>	<b>26,6</b>
<b>Módulos Básicos</b>	<b>9</b>	<b>6</b>
<b>Módulos de Orientación</b>	<b>31</b>	<b>20,6</b>
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	<b>80</b>	<b>1813,3</b>

**Cantidad de Semanas Anuales 34**

*Alvaro*  
*Alvaro*  
*Alvaro*



## ANEXO X

### "TÉCNICO MILITAR EN EQUIPOS Y MÁQUINAS DE INGENIEROS"

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Equipos y Máquinas de Ingenieros, para su desarrollo profesional, está capacitado para reparar, readaptar y realizar operaciones de mantenimiento, como así también para la detección de fallas y su posterior programación y reparación en el siguiente campo de incumbencia:

- Motores de combustión interna
- Embarcaciones con motor dentro y fuera de borda
- Material de puente de lanzamiento rápido
- Explosores, óhmetro y prueba circuitos
- Detectores de minas
- Vehículos autopropulsados y acoplados
- Equipos de buceo
- Equipos viales auxiliares para la construcción
- Equipos móviles de generación eléctrica.
- Equipos móviles potabilizadores de agua.
- Equipos generadores de humo

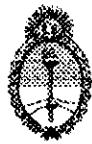
Su ámbito de desempeño será en unidades del arma de Ingenieros y logísticas, como mecánicos de Ingenieros de las Unidades.

Su formación le permitirá desempeñarse como auxiliar de mantenimiento de equipos y máquinas de Ingenieros, a órdenes de un superior o ser el conductor responsable de un grupo que tiene a cargo distintas operaciones técnicas.

Desarrolla competencias comunes con otras orientaciones como la del Mecánico de Instalaciones Fijas, Mecánico Motorista, Mecánico Motorista Electricista, Mecánico Motorista a Oruga, interviniendo en operaciones de reparación, mantenimiento y puesta en marcha de equipos de esa especialidad.

Respecto de las competencias específicas, el técnico militar en Equipos y Máquinas de Ingenieros, integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen

*1  
2  
3  
4*



de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre militar argentino.

## 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del técnico militar en Equipos y Máquinas de Ingenieros son las siguientes:

**a. Reparar, readaptar y realizar operaciones de mantenimiento, como así también la detección de fallas para su posterior programación y reparación.**

Programar como paso previo a una reparación o práctica de mantenimiento conjugando los conocimientos tecnológicos con un criterio lógico - deductivo que permita dar un esquema coherente y racional a todo trabajo.

El técnico militar en Equipos y Máquinas de Ingenieros, desarrolla su actividad basándose en sus conocimientos relativos a la reparación, readaptación y mantenimiento de equipos e máquinas de ingenieros y a las normativas que rigen en cada procedimiento de acuerdo con el RFD – 21 – 01 – 11 , Régimen Funcional de Arsenales.(Mantenimiento Orgánico).

El desarrollo de esta actividad, requiere que el técnico esté capacitado en la decodificación de manuales, catálogos y planos de despeice y especificaciones técnicas, como así también, para la elaboración de planes de mantenimiento basados en las características de los equipos y máquinas de ingenieros.

También estará en capacidad de programar, siempre en el marco de sus funciones, tareas que determinen actividades de reparación, readaptación y mantenimiento de los equipos y máquinas de ingenieros del siguiente orden:

- Sistema eléctrico
- Sistema de refrigeración
- Sistemas de fluidos
- Sistema de carburación
- Sistemas de alimentación
- Sistemas de frenos
- Sistemas hidráulicos
- Sistemas de transmisión
- Sistemas de lubricación
- Sistemas estructurales

*W*  
*Ren*  
*22*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION Nº

Para ello deberá poseer conocimientos tecnológicos básicos, acerca del principio de funcionamiento en el que se basa cada sistema que trate, para así integrarlo en la "praxis" profesional, no sólo como estamento empírico, sino de aplicación racional de esos conceptos en situaciones reales de trabajo.

**b. Operar y mantener los componentes, equipos y máquinas de ingenieros**

El técnico militar en Equipos y Máquinas de Ingenieros pondrá en práctica programas de mantenimiento predictivo, correctivo, de emergencia y preventivo, tanto por especificaciones preescriptas en el RFD – 21 – 01 – 11, Régimen Funcional de Arsenales, (Mantenimiento Orgánico), como por necesidades de refacción, adaptación, falta o rotura incidental y accidental, tanto en lo funcional como en lo estructural de los siguientes sistemas.

- Sistema eléctrico
- Sistema de refrigeración
- Sistemas de fluidos
- Sistema de carburación
- Sistemas de alimentación
- Sistemas de frenos
- Sistemas hidráulicos
- Sistemas de transmisión
- Sistemas de lubricación
- Sistemas estructurales

Los conocimientos tecnológicos que se integran y sintetizan en distintas capacidades lo hará competente en técnicas operativas que se relacionan con el instrumental, herramientas y equipos, que se requieren para operaciones de instalación, como así también la reparación, detección de fallas y acciones que involucran control y testeо del sistema en funcionamiento.

**3. ÁREA OCUPACIONAL**

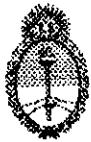
La incorporación de tecnología en el ámbito de la fuerza, ha modificado la naturaleza del equipamiento y la modernización de la infraestructura de los equipos y máquinas de ingenieros.

Estos cambios traen como consecuencia, una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en las áreas de competencia del apartado 2) y las necesidades de las distintas unidades de la fuerza, el técnico militar podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales:

Batallón Logístico y Sección Arsenales de las Unidades del Arma de Ingenieros, como Mecánico de Ingenieros

*[Handwritten signature]*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

1499

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION №



Según lo prescrito en el reglamento de Servicio Interno RFP 70 – 01 – I y en el Régimen Funcional de Arsenales. Mantenimiento Orgánico RFD – 21 – 01 – 11.

*M*  
*Alvaro*  
*2005*

*J*



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL**  
*Técnico militar en Equipos y Máquinas de ingenieros.*

ESTRUCTURA MODULAR	MODULOS BÁSICOS	MODULOS DE ORIENTACIÓN	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
				1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
			Inglés	02	02	68	68
			Computación	02	02	68	68
			Propiedades de los materiales	04	-	136	-
			Metrología	02	-	68	-
			Seguridad Industrial	02	02	68	68
			Taller de Equipos y Máquinas de Ingenieros	18	20	612	680
			Tracción Mecánica	06	08	204	272
			Sistema Hidroneumáticos	04	04	136	136
			Régimen Funcional de Arsenales	-	02	-	68
<b>TOTAL</b>				<b>40</b>	<b>40</b>	<b>1360</b>	<b>1360</b>

	Horas Cátedra	Horas Reloj
<b>Carga horaria semanal</b>	<b>40</b>	<b>26,6</b>
<b>Módulos Básicos</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
<b>Módulos de Orientación</b>	<b>28</b>	<b>18,6</b>
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	<b>80</b>	<b>1813,22</b>

**Cantidad de Semanas Anuales**

**34**

*Alvaro*  
*Alvaro*



## ANEXO XI

### "TÉCNICO MILITAR EN ADMINISTRACIÓN DE EFECTOS DE INTENDENCIA Y FINANZAS"

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Administración de Efectos de Intendencia y Finanzas está capacitado para realizar operaciones de registro y control del flujo de información derivada del funcionamiento del Servicio Administrativo Financiero (Ley 24.156, de Administración Financiera) y del Servicio Logístico de cada unidad de la fuerza.

Su ámbito de desempeño será en las unidades logísticas y de combate, como así también en los Departamentos Administrativos y Logísticos del Estado Mayor del Ejército, del Comando Educación y Doctrina, de las Direcciones Logísticas, de los Hospitales Militares.

Su formación le permitirá desempeñarse como personal técnico administrativo, a órdenes de su superior o conducir un grupo de operaciones técnicas.

Desarrolla competencias comunes con otras orientaciones como Gestión del Área Administrativa, interviniendo en operaciones de manejo de equipos computarizados con programas específicos pero con similitudes propias en su estructuración, y compartiendo parte del fundamento normativo del ámbito administrativo.

Incorporará, para alcanzar el desarrollo integral de las competencias generales, a los fines del necesario amparo legal como funcionario público, los marcos normativos que regulan la actividad en la administración pública nacional.

Respecto de las competencias específicas, el Técnico Militar en Administración de Efectos de Intendencia y Finanzas integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre y militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencias del Técnico Militar en Administración de Efectos de Intendencia y Finanzas son las siguientes:

###### a. Administrar y operar componentes del sistema de Administración Pública.

El técnico desarrolla actividades propias de los subsistemas que se indican:



Subsistema de haberes unidades

Operará este subsistema dentro del ámbito del Servicio Administrativo Financiero, el cual abarca el área de gastos en personal, en el marco de la ley 19.101, Ley para el Personal Militar.

Subsistema de presupuesto

Operará este subsistema contable, dentro del ámbito del Servicio Administrativo Financiero, propio del área de la administración pública (Ley 24.156), los marcos regulatorios y de previsión sobre el Presupuesto del organismo en el cual presta servicios.

Subsistema de Compras y Contrataciones.

Operará este subsistema contable, dentro del ámbito del Servicio Administrativo Financiero, propio del área de la administración pública (Ley 24.156, decretos 1023, 436, 515 y sus modificaciones ), para ejecutar el anteproyecto de presupuestos, de acuerdo con el plan de contrataciones del elemento en el cual presta servicios, para el ejercicio vigente.

Subsistema de Tesorería

Operará este subsistema contable, dentro del ámbito del Servicio Administrativo Financiero, propio del área de la administración pública (Ley 24.156), para ejecutar el contralor de pagos de facturas, recepción y depósito de cheque y efectivo, contabilización de valores en garantía, cuenta corriente bancaria y su contabilización, del organismo en el cual presta servicios.

Subsistema de Contabilidad

Operará este subsistema contable, dentro del ámbito del Servicio Administrativo Financiero, propio del área de la administración pública (Ley 24.156), para ejecutar los registros contables de créditos, cuotas de compromiso y devengados, movimiento de fondos y valores y rendiciones de cuentas, del elemento en el cual presta servicios.

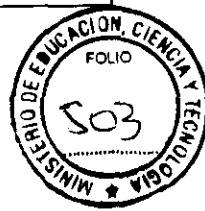
**b. Administrar y operar componentes del sistema de Administración Logística.**

El técnico desarrolla actividades propias de los subsistemas que se indican:

Subsistema de Efectos Clase I (Racionamiento)

Operará este subsistema reglamentario para recibir, almacenar, y distribuir los productos alimenticios para la confección de los distintos menús necesarios para proveer la alimentación del personal. Esto involucra alcanzar el conocimiento profundo de la calidad de los productos a recibir y almacenar para el racionamiento diario, sus valores calóricos, los reemplazos de los alimentos en los platos especificados para los distintos menús.

Subsistema de Efectos Clase II y IV (Vestuario y equipo)



Operará este subsistema reglamentario para recibir, almacenar, y distribuir el vestuario y equipo necesario para el personal que presta servicio en el organismo. Esto trae aparejado, el conocimiento profundo de la calidad de los artículos de vestuario y equipo a recibir y almacenar, sus características técnicas.

Subsistema de Efectos Clase III (Combustibles y Lubricantes).

Operará este subsistema reglamentario para recibir, almacenar, y distribuir los combustibles y los lubricantes necesarios para la movilización de columnas de vehículos y/o aeronaves, de acuerdo con las características de la unidad en la cual presta servicios. Esto implica lograr el conocimiento profundo de la calidad de los combustibles y los lubricantes a recibir y almacenar, sus características técnicas.

Las operativas correspondientes a los subsistemas indicados en el presente apartado, se realizarán, también, en el ámbito del teatro de operaciones, según reglamentos vigentes.

### **3. ÁREA OCUPACIONAL**

El área ocupacional, lugar de actuación profesional, de los egresados en este trayecto, comprende **dos subáreas** específicas : la **logística**, la cual abarca la administración de los efectos clase I, II y IV y III de Intendencia, y la **administración pública**, la cual abarca los subsistemas de Presupuesto, Compras y Contrataciones, Tesorería, Gastos en Personal y Contabilidad.

La transversalidad de la actividad administrativa pública dificulta los recortes de naturaleza física o sectorial, producto de las distintas situaciones técnicas administrativas. La estructura de la contabilidad pública, teniendo en cuenta el objetivo principal de su existencia, necesita de una actividad profesional-técnico-administrativa especializada, la cual es llevada a cabo por los egresados de los TTP en las unidades de la Fuerza.

En el área ocupacional, delimitada por la estructura de la administración pública y logística del Ejército, se distinguen una serie de funciones operativas de carácter genérico que abarcan la totalidad de las mismas, con distinta preponderancia y especificidad, según los tipos de organizaciones:

- Servicio Administrativo Financiero.  
Presupuesto  
Compras y Contrataciones.  
Contabilidad.  
Gastos en Personal.  
Tesorería.
- Servicio de Intendencia.  
Racionamiento.  
Vestuario y Equipos.



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499



**Combustibles y Lubricantes.**

- Administración de Barrios Militares.
- Administración de Casinos (Comedores y Alojamiento).
- Recursos Humanos (Administración de Personal Administrativo).

Estas funciones son desarrolladas por el personal técnico administrativo, según los grados de decisión, autonomía, responsabilidad, especificidad y rutina de los roles que detenten en la organización.

En función de las capacidades que fueron expuestas en las áreas de competencia en el apartado 2) y las necesidades de las distintas unidades de la fuerza, el técnico militar de Intendencia podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales:

- a. Estado Mayor del Ejército (Departamentos Administrativos y Logísticos)
- b. Comandos de Cuerpos y elementos dependientes.
- c. Comandos de Brigadas y elementos dependientes.
- d. Direcciones Logísticas y elementos dependientes.
- e. Hospitales Militares.

Comando de Educación y Doctrina y sus Institutos de formación y de perfeccionamiento dependientes.

*ML*  
*Alvaro*  
*2*  
*1*



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL**  
Técnico Militar en Administración de Efectos de Intendencia y Finanzas

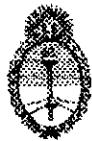
ESTRUCTURA MODULAR	C.B.O	Módulo	Horas Semanales		Horas Anuales	
			1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
ESTRUCTURA MODULAR	C.B.O	Lengua Extranjera I	2	-	68	-
		Matemática Financiera I	3	-	102	-
		Sistemas de Información Contable I	3	-	102	-
		Lengua Extranjera II		2	-	68
		Matemática Financiera II		3	-	102
		Sistemas de Información Contable II		3	-	102
TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL		Contaduría del Ejército I	16			544
		Intendencia I	12			408
		Computación I	4			136
		Contaduría del Ejército II	-	16	-	544
		Intendencia II	-	12	-	408
		Computación II	-	4	-	136

<b>TOTAL</b>	40	40	1360	1360
--------------	----	----	------	------

	Horas Cátedra	Horas Reloj
<b>Carga Horaria Semanal</b>	40	26,66
<b>Módulos Básicos</b>	16	10,66
<b>Módulos de Orientación</b>	64	42,66
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	80	1813,2

*Alvaro Berni*  
Cantidad de Semanas Anuales

34



## ANEXO XII

### "Técnico Militar en Confección y Tramitación de Documentación"

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Confección y Tramitación de Documentación está capacitado para realizar operaciones de organización, ejecución y control de los procedimientos y acciones que se son propios del Área de Personal, elaborar la documentación administrativa –que se gestiona dentro y fuera de la Fuerza-, y tramitar la correspondencia militar.

Su ámbito de desempeño será como auxiliar escribiente en las áreas administrativas de los Comandos, Direcciones, Organismos, Institutos, Juzgados de Instrucción Militar y Unidades de la Fuerza.

Su formación le permitirá desempeñarse como personal técnico administrativo, a órdenes de su superior o conducir un grupo de operaciones técnicas.

Desarrolla competencias comunes con otras orientaciones como Administración Pública y Logística, interviniendo en operaciones de manejo de equipos computarizados con programas específicos pero con similitudes propias en su estructuración, y compartiendo parte del fundamento normativo del ámbito administrativo.

Para alcanzar el desarrollo integral de las competencias generales, incorporará además el ordenamiento tutelar específico de la Institución-, los marcos normativos que regulan la actividad en la administración pública nacional (Ley 19.549, de Procedimientos Administrativos, Decreto 333/85, Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos).

Respecto de las competencias específicas, el Técnico Militar en Gestión del Área Administrativa integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional y en su responsabilidad y compromiso como hombre y militar argentino.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencias del Técnico Militar en Confección y Tramitación de Documentación son las siguientes:

- a. Organizar, elaborar y controlar las actividades de rutina y periódicas en el Área de Personal y Administrativa.

*1  
H  
A  
2*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

1499



El técnico desarrolla actividades de organización, elaboración y control de la documentación del Personal del Cuadro Permanente y de la Reserva, de los Soldados Voluntarios, del Personal Docente Civil y Civil de la Fuerza, como así también, de la documentación de las Áreas de Operaciones y de Materiales.

Intervendrá, también, sobre procesos de incorporación o completamiento de personal a fin de mantener actualizada la carta de situación de la Unidad, Organismo y/o Elemento donde está destinado.

b. **Elaborar la documentación y tramitar la correspondencia militar y civil.**

El técnico pone en práctica los procedimientos y acciones necesarios para la elaboración de los distintos documentos militares, empleando herramientas informáticas, que se traman dentro y fuera de la Fuerza, y para el diligenciamiento de la correspondencia. Asimismo, aplica las normas reglamentarias para la determinación de la documentación que debe ser elevada al Archivo Central de la Unidad, Archivo General del Ejército y Servicio Histórico del Ejército.

### **3. ÁREA OCUPACIONAL**

El área ocupacional, lugar de actuación profesional, de los egresados de este trayecto, comprende **dos subáreas** específicas: **Área de Personal y Administrativa**, la cual comprende, en general, la elaboración y guarda de la documentación del Personal de la Fuerza, y **Documentación y Correspondencia Militar**, que abarca la elaboración de la documentación, de acuerdo con la normativa vigente, y la tramitación, a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Unidad de la correspondencia militar y civil.

En función de las capacidades que fueron expuestas en el apartado 1. COMPETENCIA GENERAL y apartado 2. ÁREA DE COMPETENCIA y las necesidades de las distintas Unidades de la Fuerza, el Técnico Militar en Gestión del Área Administrativa podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales:

- Estado Mayor del Ejército.
- Comandos de Cuerpos y elementos dependientes.
- Comandos de Brigadas y elementos dependientes.
- Direcciones Logísticas y elementos dependientes.
- Hospitales Militares.
- Comando de Educación y Doctrina y sus Institutos de formación y de perfeccionamiento dependientes.
- Juzgados de Instrucción Militar, Consejos de Guerra, Tribunal de Honor de las Fuerzas Armadas.

1  
M  
2  
Renzo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº

1499



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL**  
Técnico Militar en Confección y Tramitación de Documentación

ESTRUCTURA MODULAR	C.B.O.	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
			1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
		INGLÉS I	06	-	204	-
		LENGUA I	06	-	204	-
		INGLÉS II	-	06	-	204
		LENGUA II	-	06	-	204
			-	-	-	-
		DOCUMENTACIÓN Y ESCRITURA MILITAR I	06	-	204	-
		DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA PERSONAL I	8	-	272	-
		COMPUTACIÓN I	14	-	476	-
		DOCUMENTACIÓN Y ESCRITURA MILITAR II	-	06	-	204
		DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA PERSONAL II	-	8	-	272
		COMPUTACIÓN II	-	14	-	476
		<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>1360</b>	<b>1360</b>

	Horas Cátedra	Horas Reloj
<b>Carga horaria semanal</b>	<b>40</b>	<b>26,6</b>
<b>Módulos Básicos</b>	<b>24</b>	<b>16</b>
<b>Módulos de Orientación</b>	<b>56</b>	<b>37,3</b>
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	<b>80</b>	<b>1813,3</b>

**Cantidad de Semanas Anuales 34**

*Alvaro  
9/1*



## ANEXO XIII

### "TÉCNICO MILITAR EN ARMAMENTO LIVIANO"

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Armamento liviano está capacitado para:

- Efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del material de armas portátiles e incorporado a los vehículos de combate y aviación conforme a lo prescripto en la tabla de distribución de tareas del Régimen Funcional de Arsenales.
- Detectar, diagnosticar y reparar fallas en el marco de actividades operacionales de mantenimiento preventivo del armamento portátil e incorporados a los vehículos de combate y aviación.

El Técnico Militar en Armamento Liviano está formado para desempeñarse en el ámbito de la Fuerza en las unidades de combate, de artillería o caballería, o bases de apoyo logísticos.

Asimismo su formación técnico profesional le permitirá asesorar en los aspectos de su especialidad, como integrante de un equipo de inspección de arsenales.

El Técnico Militar en Armamento Liviano desarrolla competencias comunes a otras especialidades, desde el momento que asume la responsabilidad, tanto en la actividad específica como en su relación con sus superiores, pares y subordinados.

Con respecto a las competencias específicas, dentro de su campo, el desarrollo profesional requiere que los conocimientos tecnológicos se integren en un "debe ser", que supone asumir una actitud ética frente a la responsabilidad que implica ser integrante de una Institución al servicio de la Defensa Nacional y de los preceptos de la Constitución Nacional.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del técnico Militar en Armamento liviano son las siguientes:

###### **2.1. Controlar, detectar y reparar fallas en sistemas y mecanismos del armamento portátil e incorporado a los vehículos de combate y aviación de dotación de la Fuerza.**

El técnico desarrolla actividades de control, de detección y reparación en los sistemas del armamento portátil de la Fuerza y para tiradores especiales; las fallas



1499

510



mecánicas y de precisión en el tiro, ajustar y verificar el funcionamiento del armamento, en los sistemas de armas electrónicos y/o hidráulicos. La identificación y manipulación de toda munición y material explosivo correspondiente al armamento. Tratamientos superficiales de las partes metálicas (fosfatado, pintado, horneado y pavonado) de las armas portátiles.

Por ello deberá poseer conocimientos de los principios físicos que sustentan el funcionamiento y las características técnicas de los sistemas que constituyen el armamento portátil y de vehículos de combate y aviación.

El conocimiento tecnológico y la adquisición de técnicas propias de la especialidad lo capacitará para realizar desmontajes, montajes, reparaciones, adaptaciones y verificaciones de componentes de los sistemas de armas portátiles e incorporados a los vehículos de combate y aviación.

## **2.2. Operar y mantener el armamento portátil e incorporados a los vehículos de combate y aviación de dotación de la Fuerza.**

El Técnico Militar en Armamento Liviano desarrolla programas de mantenimiento predictivo, función operativo y correctivo, tanto por especificaciones prescritas según el Anexo 3 del RFD-21-01-III (Régimen funcional de Arsenales - Sistema Registro de Efectos de Arsenales), en los reglamentos técnicos y las normativas vigentes en la Fuerza, como así también por necesidades de reformas, roturas o fallas incidentales tanto en lo funcional como en lo estructural del armamento.

Respecto de las competencias que se ponen en juego en la evaluación del funcionamiento de los componentes del armamento, serán tanto en condiciones de prueba como en puesta en servicio, a los efectos de realizar una evaluación integrada y final de funcionamiento.

## **2.3. Administra y confeccionar documentación**

El Técnico Militar en Armamento desarrolla documentación militar correspondiente a su jerarquía y la función que desempeña.

## **3. ÁREA OCUPACIONAL**

La incorporación de tecnología en el ámbito de la fuerza ha modificado la naturaleza del equipamiento y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en los ítem. de competencia en el apartado 2. (Áreas de competencia) y las necesidades de las distintas



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION №

1499



unidades de la fuerza, el técnico militar armero podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales:

- 3.1. En unidades de combate, a cargo del mantenimiento del armamento.
- 3.2. Bases de Apoyo Logístico.
- 3.3. Sección de Arsenales, como mecánico de Unidad, integrando el grupo de mantenimiento de la Sección Arsenales. Según lo prescripto en el reglamento de Servicio Interno RFP-70-01-I y en el reglamento del Régimen Funcional de Arsenales RFD-21-01-III.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499

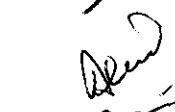


**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL**  
Técnico Militar en Armamento Liviano

ESTRUCTURA MODULAR	MÓDULOS BÁSICOS	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
			1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
		FÍSICA APLICADA	5	-	170	-
		INGLES I	2	-	68	-
		COMPUTACIÓN I	2	-	68	-
		METROLOGÍA	2	-	68	-
		SEGURIDAD INDUSTRIAL I	2	-	68	-
		INGLES II	-	2	-	68
		COMPUTACIÓN II	-	2	-	68
		SEGURIDAD INDUSTRIAL II	-	2	-	68
	MODULOS DE ORIENTACIÓN	TALLER DE ARMERÍA I	14	-	472	-
		TECNOLOGÍA DE LAS ARMAS I	5	-	170	-
		TECNOLOGÍA MECANICA I	8	-	272	-
		REGIMEN FUNCIONAL DE ARSENALES	-	2	-	68
		TECNOLOGÍA DE LAS ARMAS II	-	5	-	170
		TECNOLOGÍA MECANICA II	-	7	-	238
		SISTEMAS INTEGRADOS DE LAS ARMAS (VC y AV)	-	3	-	102
		TALLER DE ARMERIA II	-	17	-	578

TOTAL		40	40	1360	1360
		Horas Cátedra		Horas Reloj	
Carga horaria semanal		40	26.6		
<b>Módulos Básicos</b>		13	8.6		
<b>Módulos de Orientación</b>		67	44.6		
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>		80	1813.3		

Cantidad de Semanas Anuales 34




## ANEXO XIV

### "TÉCNICO MILITAR EN MATERIAL DE ARTILLERÍA"

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El técnico Militar en Material de Artillería está capacitado para:

- Efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del material de artillería conforme a lo prescripto en la tabla de distribución de tareas de mantenimiento del Régimen Funcional de Arsenales.
- Detectar, diagnosticar y reparar fallas en el material de artillería, en el marco de las actividades operacionales de mantenimiento en campaña.

El Técnico Militar en Material de Artillería está formado para desempeñarse en el ámbito de la Fuerza en las unidades de combate de artillería o caballería, o bases de apoyo logísticos.

Asimismo su formación técnico profesional le permitirá asesorar en los aspectos de su especialidad, como integrante de un equipo de inspección de arsenales.

El Técnico Militar en Material de Artillería desarrolla competencias comunes a otras especialidades, desde el momento que asume la responsabilidad, tanto en la actividad específica como en su relación con sus superiores, pares y subordinados.

Con respecto a competencias específicas, dentro de su campo, el desarrollo profesional requiere que los conocimientos tecnológicos se integren en un "debe ser", que supone asumir una actitud ética frente a la responsabilidad que implica ser integrante de una Institución al servicio de la Defensa Nacional y de los preceptos de la Constitución Nacional.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del técnico Militar en Artillería son las siguientes:

a. **Controlar, detectar y reparar fallas en sistemas y mecanismos del material de artillería.**

El técnico desarrolla actividades de control de detección y reparación en los sistemas del material de Artillería; el estado interior de las bocas de fuego a simple vista y con empleo del Boróscopo. La presión de nitrógeno en los sistemas hidroneumáticos. El mecanismos de obturación y control de fuga de gases. El sistema eléctrico o mecánico de disparo en cañones y lanzacohetes. El ajuste del paralelismo y la convergencia en los sistemas ópticos de puntería. La



identificación y manipulación de toda munición, espoleta y cargas explosivas correspondiente al material de artillería.

Por ello deberá poseer conocimientos de los principios físicos que sustentan el funcionamiento y las características técnicas de los sistemas que constituyen el material de artillería.

El conocimiento tecnológico y la adquisición de técnicas propias de la especialidad lo capacitará para realizar desmontajes, montajes, reparaciones, adaptaciones y verificaciones de componentes de los sistemas que integran el material de artillería.

**b. Operar y mantener el material de artillería.**

El Técnico Militar en Material de Artillería desarrolla programas de mantenimiento predictivo, operativo y correctivo, tanto por especificaciones prescritas en el grupo de comodidad A 2 del Anexo 3 al RFD-21-01-III (Régimen Funcional de Arsenales – Sistema Registro de Efectos de Arsenales), en los reglamentos técnicos como por necesidades de reformas, roturas o fallas incidentales tanto en lo funcional como lo estructural del material de artillería.

Respecto de las competencias que se ponen en juego en la evaluación del funcionamiento de los componentes del material de artillería serán en condiciones de prueba y puesta en servicio, a los efectos de realizar una evaluación integrada y final de funcionamiento.

**c. Administrador y confeccionar documentación**

El técnico militar desarrolla documentación militar correspondiente a su jerarquía y a la función que desempeña.

### 3. ÁREA OCUPACIONAL

La incorporación de tecnología en el ámbito de la fuerza ha modificado la naturaleza del equipamiento y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en los ítem de competencia en el apartado 2. (Áreas de competencia) y las necesidades de las distintas unidades de la fuerza, el técnico militar de artillería podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales:

- a. En unidades de combate, a cargo del mantenimiento del material de artillería.**

*1  
b  
Ricardo  
22*

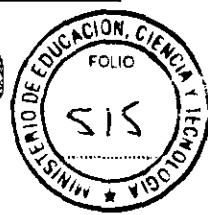


"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

1499

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°



- b. Batería de Artillería, como Mecánico de Subunidad integrando el grupo mantenimiento de la batería o escuadrón de caballería.
- c. Sección de Arsenales, como Mecánico de Unidad, integrando el grupo de mantenimiento de la Sección Arsenales. Según lo prescripto en el reglamento de Servicio Interno RFP-70-01-I y en el reglamento del Régimen Funcional de Arsenales RFD-21-01-III.

*M  
Alvar  
Z  
T*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL**  
Técnico Militar en Material de Artillería

ESTRUCTURA MODULAR	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales
		1º Año	2º Año	
	FÍSICA APLICADA	5	-	
	INGLES I	2	-	
	COMPUTACIÓN I	2	-	
	INGLES II	-	2	
	COMPUTACIÓN II	-	2	
MODULOS DE ORIENTACIÓN	TECNOLOGÍA DE LA ARTILLERIA I	23	-	782
	TECNOLOGÍA MECANICA I	8	-	272
	REGIMEN FUNCIONAL DE ARSENALES	-	2	
	TECNOLOGÍA DE LA ARTILLERIA II	-	28	
	TECNOLOGÍA MECANICA II	-	4	
	MUNICION	-	2	

TOTAL	40	40	1360	1360

	Horas Cátedra	Horas Reloj
Carga horaria semanal	40	26.6
Módulos Básicos	13	8.6
Módulos de Orientación	67	44.6
Estructura Modular del T.T.P	80	1813.3

Cantidad de Semanas Anuales 34

*Alvaro*  
*2005*



“2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni”

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499



## ANEXO XV

### “TÉCNICO MILITAR EN MUNICIÓN Y EXPLOSIVOS”

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Munición y Explosivos está capacitado para:

- Efectuar actividades de almacenamiento, transporte, administración y destrucción de Munición y Explosivos conforme a lo prescrito en el reglamento RFP 21-04, Ley Nacional de Armas y Explosivos Nro 20.429 y decreto 302/83.
- Identificar diferentes tipos de municiones y explosivos, conforme a lo prescrito en DEF-N-353 y la clasificación de las Naciones Unidas.
- Detectar pérdidas de estabilidad en los diferentes efectos, ya sea por vencimiento o por falta de mantenimiento.
- Controlar el patrimonio, administrar y confeccionar la documentación reglamentaria.

El Técnico Militar en Munición y Explosivos está formado para desempeñarse en el ámbito de la Fuerza en las unidades de base de apoyo logísticos, de artillería, de infantería, de ingenieros, de caballería, de comunicaciones, compañías de munición.

Asimismo su formación técnico profesional le permitirá asesorar en los aspectos de su especialidad, como integrante de un equipo de inspección de la dirección de arsenales.

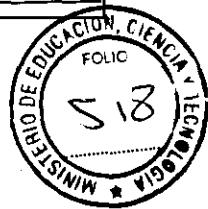
El Técnico Militar en Munición y Explosivos desarrolla competencias comunes a otras especialidades, desde el momento que asume la responsabilidad, tanto en la actividad específica como en su relación con sus superiores, pares y subordinados.

Con respecto a competencias específicas, dentro de su campo, el desarrollo profesional requiere que los conocimientos tecnológicos se integren en un “debe ser”, que supone asumir una actitud ética frente a la responsabilidad que implica ser integrante de una Institución al servicio de la Defensa Nacional y de los preceptos de la Constitución Nacional.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Militar en Munición y Explosivos son las siguientes:

*H  
Reina  
22*



**a. Controlar, detectar y aplicar normas para el almacenamiento, transporte y destrucción del material de munición y explosivos.**

El técnico desarrolla actividades de control, de detección de falla en los materiales explosivos, estabilidad química y estabilidad del material explosivo en temperatura, humedad y ventilación.

Almacenamiento, transporte, identificación y clasificación de la munición. Características y detalles constitutivos de los depósitos de munición y explosivos, normas para la instalación de polvorines fijos y de campaña, respetando las medidas de seguridad y distancia correspondiente al reglamento RFP-21-04. Destrucción de materiales explosivos reglamentarios y de constitución desconocida.

Por ello deberá poseer conocimientos de los principios físicos que sustentan el funcionamiento y las características técnicas; de los sistemas de funcionamiento, conservación, mantenimiento y empleo de la munición y explosivos de dotación de la Fuerza.

El conocimiento tecnológico y la adquisición de técnicas propias de la especialidad lo capacitará para realizar almacenamiento, transporte y destrucción de explosivos.

**b. Operar y mantener el material explosivo de dotación de la Fuerza.**

El Técnico Militar en Munición y Explosivos desarrolla programas de mantenimiento predictivo, funcional, operativo y correctivo, tanto por especificaciones prescritas en 2 del Anexo 3 al RFD-21-01-III (Régimen Funcional de Arsenales – Sistema Registro de Efectos de Arsenales), almacenamiento de los Efectos Clase V y V(a) en depósitos reglamentarios, no reglamentarios y de campaña; estiba para transportar material explosivo en todo tipo de vehículo de transporte; destruir los Efectos Clase V y V(a) de acuerdo con RFP-21-04 (Almacenamiento, Transporte y Destrucción de Explosivos), las normativas vigentes en la Fuerza, como por necesidades de reformas, roturas o fallas incidentales tanto en lo funcional como lo estructural de los materiales explosivos.

Respecto de las competencias que se ponen en juego en la evaluación del funcionamiento de los componentes de los materiales explosivos serán en condiciones de prueba y puesta en servicio, o los efectos de realizar una evaluación integrada y final de funcionamiento.

**c. Administrar y confeccionar documentación**

El técnico militar desarrolla documentación de requerimiento, movimiento recepción, distribución, baja de Efectos Clase V y V(a) y documentación militares correspondientes a su jerarquía y a la función que desempeña.

*W. Alvaro S.*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1499



### 3. ÁREA OCUPACIONAL

La incorporación de tecnología en el ámbito de la fuerza ha modificado la naturaleza del equipamiento y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en los ítem de competencia en el apartado 2. (Áreas de competencia) y las necesidades de las distintas unidades de la fuerza, el técnico militar podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales:

- a. En Unidades de Combate.
- b. Bases de Apoyo Logístico.
- c. Sección de Arsenales, como mecánico de Unidad, integrando el grupo de mantenimiento de la Sección Arsenales. Según lo prescripto en el reglamento de Servicio Interno RFP-70-01-I y en el reglamento del Régimen Funcional de Arsenales RFD-21-01-III.

*M  
K  
2  
1*



1439

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL**  
Técnico Militar en Munición y Explosivos.

ESTRUCTURA MODULAR	MODULOS BÁSICOS	MODULOS DE ORIENTACIÓN	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
				1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
			QUIMICA APLICADA	3	-	102	-
			INGLES I	2	-	68	-
			COMPUTACIÓN I	2	-	68	-
			INGLES II	-	2	-	68
			COMPUTACIÓN II	-	2	-	68
			PIROTECNIA	7	-	238	-
			POLVORA Y EXPLOSIVOS I	6	-	204	-
			MUNICION Y ESPOLETA I	11	-	374	-
			ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MUNICION Y EXPLOSIVOS	9	-	306	-
			REGIMEN FUNCIONAL DE RSENALES	-	2	-	68
			POLVORA Y EXPLOSIVOS II	-	8	-	272
			MUNICION Y ESPOLETA II	-	9	-	306
			EMPLEO DE LOS EXPLOSIVOS	-	6	-	204
			ADMINISTRACION DE LA MUNICION	-	5	-	170
			ENSAYO Y DETERMINACION DE EFECTOS CLASE V y V(a)	-	6	-	204

TOTAL		40	40	1360	1360
-------	--	----	----	------	------

	Horas Cátedra	Horas Reloj
Carga horaria semanal	40	26.6
<b>Módulos Básicos</b>	11	7.3
Módulos de Orientación	69	46
<b>Estructura Modular del T.T.P</b>	80	1813.3

Cantidad de Semanas Anuales 34





1499

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



## ANEXO XVI

### "TÉCNICO MILITAR EN ÓPTICA Y APARATOS DE PRECISIÓN"

#### PERFIL PROFESIONAL

##### 1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Militar en Optica y Aparatos de Precisión está capacitado para:

- Efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en el material de óptica y aparatos de precisión conforme a lo prescrito en la tabla de distribución de tareas de mantenimiento contenidos en el Régimen Funcional de Arsenales.
- Detectar, diagnosticar y reparar fallas en el material de óptica en el marco de las actividades operacionales de mantenimiento de los aparatos ópticos e instrumentos de precisión.

El Técnico Militar en Optica y Aparatos de Precisión está formado para desempeñarse en el ámbito de la Fuerza en las unidades de combate, bases de apoyo logísticos.

Asimismo su formación técnico profesional le permitirá asesorar en los aspectos de su especialidad, como integrante de un equipo de inspección de la dirección de arsenales.

El Técnico Militar en Optica y Aparatos de precisión desarrolla competencias comunes a otras especialidades, desde el momento que asume la responsabilidad, tanto en la actividad específica como en su relación con sus superiores, pares y subordinados.

Con respecto a competencias específicas, dentro de su campo, el desarrollo profesional requiere que los conocimientos tecnológicos se integren en un "debe ser", que supone asumir una actitud ética frente a la responsabilidad que implica ser integrante de una Institución al servicio de la Defensa Nacional y de los preceptos de la Constitución Nacional.

##### 2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Militar en Optica y Aparatos de Precisión son las siguientes:

- d. Controlar, detectar y reparar fallas en sistemas y mecanismos de los aparatos ópticos e instrumentos ópticos de dotación de la Fuerza.

El técnico desarrolla actividades de control, de detección de falla en los sistemas electrónicos y reparación de los aparatos ópticos e instrumentos de observación,



puntería, medición, orientación del tiro, instrumentos de visión nocturna, láser e infrarrojo, ajuste del paralelismo y la convergencia en los sistemas ópticos de precisión en vehículos de combate blindados.

Por ello deberá poseer conocimientos de los principios físicos que sustentan el funcionamiento y las características técnicas de los sistemas y mecanismos de los aparatos e instrumentos ópticos de la Fuerza.

El conocimiento tecnológico y la adquisición de técnicas propias de la especialidad lo capacitará para realizar desmontajes, montajes, reparaciones, adaptaciones y verificaciones de componentes de los sistemas y mecanismos de los aparatos e instrumentos ópticos de la Fuerza.

**e. Operar y mantener el material óptico de dotación de la Fuerza.**

El Técnico Militar en Optica y Aparatos de Precisión desarrolla programas de mantenimiento predictivo, función operativo y correctivo, tanto por especificaciones prescritas en el grupo de comodidad O 9 del Anexo 3 al RFD-21-01-III (Régimen Funcional de Arsenales – Sistema Registro de Efectos de Arsenales), en los reglamentos técnicos y las normativas vigentes en la Fuerza, como por necesidades de reformas, roturas o fallas incidentales tanto en lo funcional como lo estructural de los aparatos e instrumentos ópticos.

Las competencias que se ponen en juego en la evaluación del funcionamiento de los componentes de los aparatos e instrumentos ópticos serán en condiciones de prueba y puesta en servicio, a los efectos de realizar una evaluación integrada y final de funcionamiento.

**f. Administrar y confeccionar documentación**

El técnico militar desarrolla documentación militar correspondientes a su jerarquía y la función que desempeña.

**3. ÁREA OCUPACIONAL**

La incorporación de tecnología en el ámbito de la fuerza ha modificado la naturaleza del equipamiento y la modernización de la infraestructura edilicia.

Estos cambios traen como consecuencia una reestructuración de la distribución de los técnicos especialistas en distintos lugares de trabajo.

En función de las capacidades que fueron expuestas en los ítem. de competencia en el apartado 2. (Áreas de competencia) y las necesidades de las distintas unidades de la fuerza, el Técnico Militar en Optica y Aparatos de Precisión podrá desempeñarse en las siguientes áreas ocupacionales:

*M  
A  
R  
a  
n  
u  
e  
z*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION №

1499



- a. En unidades de combate, a cargo del mantenimiento óptico.
- b. Bases de Apoyo Logístico.

Sección de Arsenales, como mecánico de Unidad, integrando el grupo de mantenimiento de la Sección Arsenales. Según lo prescripto en el reglamento de Servicio Interno RFP-70-01-I y en el reglamento del Régimen Funcional de Arsenales RFD-21-01-III.

*M. Díaz*  
*Z*  
*H*



"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 1489



**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL  
TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL**  
Técnico Militar en Óptica y Aparatos de Precisión

ESTRUCTURA MODULAR	MODULOS BÁSICOS	MODULOS	Horas Semanales		Horas Anuales	
			1º Año	2º Año	1º Año	2º Año
			3	-	102	-
		FÍSICA OPTICA	3	-	102	-
		INGLES I	2	-	68	-
		COMPUTACIÓN I	2	-	68	-
		METROLOGÍA	2	-	68	-
		SEGURIDAD INDUSTRIAL	2	-	68	-
		INGLES II	-	2	-	68
		COMPUTACIÓN II	-	2	-	68
		SEGURIDAD INDUSTRIAL	-	2	-	68
		TALLER DE OPTICA I	12	-	408	-
		TECNOLOGÍA OPTICA I	4	-	136	-
		TECNOLOGIA MECANICA I	6	-	272	-
		ELECTRO OPTICA	3	-	102	-
		SISTEMA ÓPTICO DE BLINDADOS I	4	-	136	-
		REGIMEN FUNCIONAL DE ARSENALES	-	2	-	68
		TECNOLOGIA DE OPTICA II	-	5	-	170
		ELECTRO ÓPTICA II	-	3	-	102
		TECNOLOGIA MECANICA II	-	6	-	204
		TALLER DE ÓPTICA II	-	14	-	476
		SISTEMA ÓPTICO DE BLINDADOS II	-	4	-	136
		<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>1360</b>	<b>1360</b>
			Horas Cátedra		Horas Reloj	
		Carga horaria semanal	40		26.6	
		Módulos Básicos	12		8	
		Módulos de Orientación	68		45.3	
		Estructura Modular del T.T.P	80		1813.3	

**Cantidad de Semanas Anuales 34**

*Alvarez*  
*2*